RESOLUCIÓN TEI Nº 004/2025

"POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS TACHAS Y RECLAMOS AL PREPADRON DE DOCENTES Y GRADUADOS PARA LAS ELECCIONES 2025"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 05 de agosto de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CSU Nº 0021-00-2019, por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Art. 39° al 42° Sección IV de las tachas y reclamos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la UNA.
- La Resolución TEI N° 003/2025 de fecha 05/06/2025, por la cual se aprueba la publicación del Prepadrón de Docentes y Graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir de la fecha hasta el 09 de julio de 2025.
- El periodo de elaboración de los Prepadrones de Docentes y Graduados que data desde el 02/06/2025 al 06/06/2025 establecido según resolución TEI N° 002/2025, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para los Comicios Universitarios de Docentes y de Graduados Periodo 2025 – 2028.
- El periodo de recepción de tachas o reclamos al Prepadron de Docentes y Graduados que data desde el 09/07/2025 al 15/07/2025 establecido según resolución TEI N° 002/2025, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para los Comicios Universitarios de Docentes y de Graduados Periodo 2025 – 2028.
- La Nota con expediente de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 3471/2025 de fecha 15/07/2025, presentada por el Prof. Ing. Rubén Darío Zarate Rojas con CIC N° 875.181, Por la cual solicita su inclusión al Padrón de Docentes de la FIUNA.
- La Nota con expediente de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 3494/2025 de fecha 15/07/2025, presentada por el Prof. Ing. José Domingo Colbes Sanabria con CIC N° 3.644.716, Por la cual solicita su inclusión al Padrón de Docentes de la FIUNA.
- El informe de la Secretaría de que no se recepciono expedientes sobre tachas y reclamos al Prepadron de Graduados.
- La Resolución Particular Nº 7989 de fecha 22/07/2025, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se acuerda jubilación ordinaria al Señor Rubén Darío Zárate Rojas como Docente de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1593/2025/018 de fecha 31/07/2025, por la cual se dan por terminadas las funciones del Prof. Ing. Rubén Darío Zárate Rojas con C.I.C. Nº 875.181, como Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 31 de julio de 2025.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN TEI Nº 004/2025

"POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS TACHAS Y RECLAMOS AL PREPADRON DE DOCENTES Y GRADUADOS PARA LAS ELECCIONES 2025"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 05 de agosto de 2025.

- Que, según el Art. 25° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que el padrón de docente estará constituido por la nómina de los profesores titulares, adjuntos y asistentes de la facultad respectiva, en ejercicio de la docencia, inscriptos como dispone ese Reglamento General.
- Que, según el Art. 26° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que el padrón de graduados estará constituido por la nómina de los graduados de la facultad respectiva que no son docentes escalafonados o los escalafonados que no se están en ejercicio de la docencia, inscriptos como dispone ese Reglamento General.
- Que, según el Art. 39° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que las tachas y los reclamos contra los pre padrones serán deducidos por escrito, al que se adjuntará toda la documentación y pruebas pertinentes. El escrito será dirigido al Presidente del TEI, por Mesa de Entrada de la Facultad.
- Que, según el Art. 40 del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que todo ciudadano universitario con derecho al voto podrá dentro del periodo de tachas y reclamos: Pedir su inclusión en el padrón correspondiente.
- El Acta Nº 003/2025 de fecha 05/08/2025, por la cual se resuelven las tachas y reclamos presentados al Prepadron de Docentes en el marco de las Elecciones 2025.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración; e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.

Que, los miembros del Tribunal Electoral Independiente, analizan las documentaciones e informes arrimados por la Secretaría de la FIUNA y en unanimidad resuelven las solicitudes presentadas conforme conta en el Acta Nº 03/2025 de fecha 05/08/2025.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN TEI Nº 004/2025

"POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS TACHAS Y RECLAMOS AL PREPADRON DE DOCENTES Y GRADUADOS PARA LAS ELECCIONES 2025"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 05 de agosto de 2025.

RESUELVE:

Art.1º) **Dar lugar** al reclamo presentado por el **Prof. Ing. José Domingo Colbes Sanabria** con CIC N° 3.644.716 y proceder a su inscripción al Prepadrón de Docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con miras a los Comicios Universitarios del Estamento de Docentes Periodo 2025 – 2028, en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos según el Art. 25° del Reglamento General de Elecciones de la UNA.

Art.2º) **Rechazar** el reclamo presentado por el **Prof. Ing. Rubén Darío Zarate Rojas** con CIC N° 875.181, en atención a la emisión de la Resolución Particular Nº 7989 de fecha 22/07/2025, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se acuerda jubilación ordinaria al Señor Rubén Darío Zárate Rojas como Docente de la Universidad Nacional de Asunción y a la Resolución CD N° 1593/2025/018 de fecha 31/07/2025, por la cual se dan por terminadas las funciones del Prof. Ing. Rubén Darío Zárate Rojas con C.I.C. Nº 875.181, como Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 31 de julio de 2025 y en consecuencia proceder a su inscripción al Prepadrón de Graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con miras a los Comicios Universitarios del Estamento de Docentes Periodo 2025 – 2028, en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos según el Art. 26° del Reglamento General de Elecciones de la UNA.

Art.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Ing. Leandro José Delfín Britos Invernizzi
Presidente del TEI

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.